

DECRETO N° 0873

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0542/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.- originado en la Nota N° 47/03 de la División Previsión Social -Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-; y

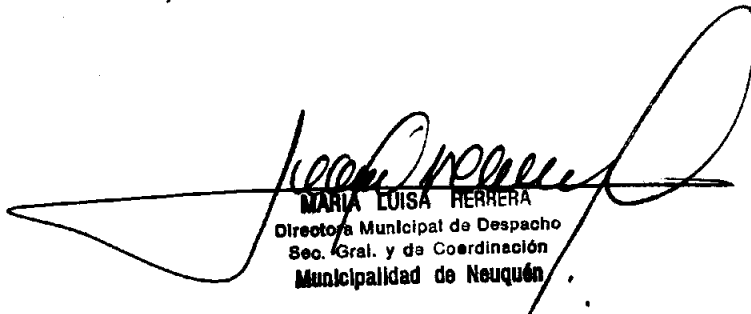
CONSIDERANDO:

Que a través de la misma adjunta fotocopia de la nota s/n. (fs. 02) enviada por el ANSES al Instituto Municipal de Previsión Social, de la cual surge que el agente MILANI HÉCTOR RAÚL, L.P. N° 6166, ha comenzado a adquirir derecho y percibir el pago a partir del 12-12-02 de su jubilación;

Que dado que el agente citado no ha presentado la renuncia a este Municipio, la División Previsión Social considera que se deberá dar de baja al nombrado a partir de su notificación;

Que a fs. 03 obra en fotocopia Cédula de Notificación Múltiple N° 92/02, enviada al agente MILANI, por la cual se le comunicaba que debería presentar en el término de 30 días de recibida la misma, el reconocimiento o la documentación que acredite la prestación de servicios con aportes efectivos a otras cajas jubilatorias, en un todo de acuerdo al Artículo 10°), Inciso 23°), y al Artículo 82°) de la Ordenanza N° 7694 reformada por la Ordenanza N° 9467, y que de no cumplir con lo requerido, se aplicarían las medidas disciplinarias enunciadas en los incisos a), b) y c) del Artículo 95°) del Estatuto del Personal Municipal;

Que en Informe N° 557/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal mediante la cual se efectúe la baja de la Planta Permanente, a partir de su notificación, del agente HÉCTOR RAÚL MILANI, L.P. N° 6166 (Grupo 01), por ser beneficiario de una Prestación Básica Universal, Prestación Compensatoria y Prestación Anual por Permanencia N° 15-08718036-0, otorgada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (ANSES) a partir del día 12-12-02. El nombrado cumple funciones en la Dirección de Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

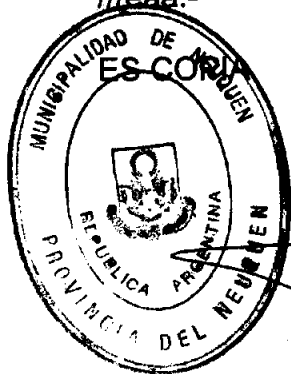
Artículo 1º) DISPONER LA BAJA, a partir de su notificación, de la Planta ----- Permanente del Personal Municipal, del agente **HÉCTOR RAÚL MILANI, L.P. Nº 6166 (Grupo 01)**, D.N.I. Nº 07.301.615, Clase 1935, Categoría 18, por ser beneficiario de una Prestación Básica Universal, Prestación Compensatoria y Prestación Anual por Permanencia Nº 15-08718036-0, otorgada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (ANSES) a partir del día 12-12-02; de acuerdo a la fotocopia de fax certificada obrante a fs. 02 de la documentación. El nombrado cumple funciones en la Dirección de Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo al Informe Nº 557/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///leaa.-



[Handwritten signature]
MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1423</u>
Fecha: <u>25</u> / <u>07</u> / <u>2003</u>

1 8 7 3 0 3